

sita para llegar salvo al término de su peregrinación. A la vista del vicio coronado i de la virtud desconocida, a la vista de la prosperidad de los malos i del infortunio de los buenos; perseguido él mismo, abrumado por el dolor i la miseria, pudiera el justo verse tentado a esclamar con el romano; *oh virtud, tú no eres sino un nombre vano!* pero en el momento de la prueba pronuncia el dulce nombre de MARIA, i entónces la felicidad irradia en su frente surcada por el dolor; por que sabe que la Virgen tres veces santa fué sumerjida en un oceano de tristeza i que hoi reina en la gloria; por que sabe que ella es Madre de los que sufren i socorro de los que la imploran. Animado, pues, con estos pensamientos confia el justo en la justicia i en la bondad divina i mira los goces i las penas, los placeres i el dolor de este mundo como las aguas de un rio que corren para no volver jamas.

Nada aviva tanto mas en nuestros corazones la esperanza del cielo como la proteccion de la Virgen; por que el Dios que a la oracion de Eliseo resucitó al hijo de la viuda de Sunam; el que curó a los enfermos con el solo contacto de los vestidos de Pablo; el que a súplicas del apóstol arrojó los espíritus inmundos i obró milagros; el que con tanta bondad ha atendido siempre a las peticiones de sus escogidos; ese escucha con mayor razon los ruegos de Aquella a quien desde la eternidad predestinó para corredentora del mundo; de Aquella de quien fueron pálidas figuras la casta Sara, la hermosa Raquel la valerosa Judith i la magnánima Esther; de Aquella, en fin, que es la Madre del Unijénito en quien el Padre ha puesto todas sus complacencias.

Cuántas sean la calma i la ventura que aun en esta vida misma da MARIA a sus fieles hijos, solo pueden saberlo aquellos que hayan podido contemplar de cerca el hermoso, el patético espectáculo que ofrece el santuario doméstico cuando, llegada la última hora de la tarde, se rodea el padre de familia de sus tiernos hijos i de la compañera de sus gozos i penas, para recitar las oraciones consagradas a la Virgen: su nombre cincuenta veces repetido por los labios de esas inocentes criaturas sube hasta el cielo como el incienso, i los ángeles recojen la oracion i la llevan a los pies de su Reina, como una guirnalda de esas flores inmaculadas que en los dias primeros del mundo embellecieron la mansion del Eden. Oh! bien pueden buscar las dulzuras de un plácido reposo los que así obsequien a MARIA; por que Ella velará por ellos, protegerá sus dias i derramará en su alma una alegría i una esperanza que no pueden comprender los que no la aman ni la invocan como Madre i Protectora.

32

EL OBISPO DE PAMPLONA I EL COLEJIO PAREDES.

Alguien ha dicho i con sobra de razon, que la solidez de la educacion depende de la base sobre que reposa; porque si para levantar ese edificio vivo e inmortal que se llama hombre, no se le escoje un punto de apoyo bastante firme, es indudable que en el curso de su vida se desmoronará en desastrosas ruinas la criatura privilegiada del Criador a quien los libros sagrados llaman *templo vivo del Espíritu Santo*. ¡Desgraciado, pues, del jóven que al ser educado, no se inculque un principio bastante robusto que pueda servirle de punto de partida para que su espíritu, su razon i su voluntad se dirijan por leyes que deban ilustrar sus concepciones, enfrenar sus sentimientos i ordenar sus determinaciones con arreglo a las exigencias de la mo-

ral; pero no de aquella moral que algunos espíritus extraviados pretenden encontrar i fundamentar en la naturaleza misma del hombre, sino de la moral luminosa i divina que el Hijo de Dios vino a enseñar a los mortales!

Por eso es que todos los que tienen el augusto encargo de educar la juventud, i profesan en teoría i en práctica las doctrinas del cristianismo, se cuidan antes de todo de asentar un cimiento i de escojer un punto de partida sobre que se apoye i de donde comience su camino el niño, que un dia deben entregar a sus padres i a la sociedad en disposicion de poder marchar debidamente por los caminos difíciles de la vida social. I ese cimiento i ese punto de partida que deben decidir de la suerte del educando, i sacar honrada i airosa la tremenda responsabilidad del institutor, no son ni pueden ser otros que el respeto i la veneracion a la autoridad; es decir, a Dios desde luego, autoridad primera i absoluta de donde emanan todo poder i toda facultad, i en seguida a las autoridades que lo representan en la tierra, así en el órden relijioso como en el político i doméstico.

Ninguna educacion por brillante i deslumbradora que parezca puede ser buena, si no está basada en el mas profundo respeto i en la mas arraigada veneracion hacia la autoridad; porque todas las facultades del hombre deben estarle sometidas, sostenida e incesantemente; el espíritu, por qué si no la acepta i la recibe como su maestra, para lo que debe creer, se perderá indispensablemente en el desórden e incertidumbre de sus propios pensamientos; el corazon, porque si no la mira como la barrera que debe contener el natural impulso de sus pasiones, será arrastrado inevitablemente a los mas deplorables excesos; la voluntad, porque el hombre no la tendrá libre i no será feliz sino a condicion de someterla a la lei que emane de la voluntad suprema. "La lei del Señor, dice el Rei-Profeta, es la rectitud, la sabiduría i la justicia misma; es el consuelo de nuestro corazon, la luz que nos guía, la mano que nos conduce;... es un tesoro mas precioso que todas las riquezas del universo i forma las dulzuras i el único placer verdadero de la vida." Es, pues, la sumision a la autoridad la sólida garantía sobre que debe afirmarse la educacion, si es que esta mira, como debe hacerlo, no solo por la moralidad si no tambien por la dicha bien entendida de los alumnos.

Pero estos principios que deben servir de guia a todo institutor cristiano, i que a fuerza de ser verdaderos pasan a ser triviales, los han olvidado por desgracia los Sres. Parédes, dando funestamente a sus educandos los mas lamentables ejemplos en sentido contrario. Directores de un Establecimiento compuesto de niños cuyos padres son católicos, no han temido faltar al respeto que de ellos reclama la venerable i sagrada autoridad que, como Pastor de la Iglesia católica, representa dignamente el Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona.

En cumplimiento de uno de los mas graves deberes de su ministerio pastoral, ha dado por segunda vez el Ilustrísimo señor Niño la voz de alarma a los padres de familia que han confiado a los señores Parédes la educacion de sus hijos. Que el Prelado esté en su derecho al ejercer esa importante funcion, no lo dudará siquiera sino aquel que haya olvidado lo que es un Obispo en la Iglesia i cuáles son las atribuciones que le están cometidas. Que dicho Prelado haya tenido motivos muy poderosos para alarmarse por el sistema de educacion practicado por los señores Parédes, i para transmitir a su gregi la inquietud que sobre el par-

ticul
 teme
 los s
 tima
 lame
 dign
 jtim
 mod
 pura
 ejem
 cult
 dan
 cató
 T.
 Paré
 muí
 debe
 mis
 su p
 delj
 cati
 tros
 dest
 leer
 a qu
 N
 men
 tore
 mor
 luz
 per
 dier
 ran
 liza
 na e
 con
 sier
 Obis
 M
 sa i
 nes
 do
 que
 aco
 bol
 po.
 do
 tad
 ran
 de
 se
 sus
 cia
 pre
 del
 el s
 tro
 ma
 na
 sic
 do
 m.
 qu
 se
 m
 si
 ve
 ar
 v
 li

f. 2072

tiencar le acongoja, lo acredita mas que suficientemente la respuesta descomedida i ultrajante que los señores Parédes se han permitido dar a su última Pastoral, i en la que han olvidado, no ya solamente el respeto i sumision con que cristianos dignos de llevar tal nombre deben mirar a sus legítimos pastores, sino tambien el miramiento i la moderacion que requieren una cortesía i urbanidad puramente mundanas, de que siquiera debían dar ejemplo a sus discípulos, para hacerlos hombres cultos i mesurados ya que sus creencias relijiosas no dan derecho a esperar que los formen piadosos i católicos.

Tan desvergonzado es el escrito de los señores Parédes, i tanto han justificado en él que andan mui léjos de las virtudes sociales i relijiosas que deben caracterizar a preceptores de niños, que sus mismos autores, como asustados o ruborizados de su propia produccion, concluyen previniendo la induljencia i el perdon del público con estas significativas palabras: "Concluimos suplicando a nuestros lectores, que ántes de calificar como fuerte o destemplada esta breve contestacion, se sirvan leer los dos libelos (las Pastorales del señor Niño) a que hemos aludido."

Nada nos ha sorprendido la lectura del documento que en mengua de su reputacion de directores de la juventud i en confirmacion de los temores pastorales del señor Niño, han dado a la luz pública los señores Parédes: eso debia esperarse de los mismos señores que, ha dos años, dieron pruebas nada equívocas de su falta de miramiento a lo que respetan hasta los mas desmoronizados entre los miembros de la comunión cristiana cuando conservan todavía algunos restos de fé, con ocasion de las publicaciones que entónces hicieron para contestar la primera Pastoral de su Obispo.

Mucho ménos estrañeza nos ha causado la ofensa i paternal proteccion que a semejantes desmanes dispensa el señor Redactor del *Tiempo*, cuando para consolar a sus protegidos de las calumnias que contra su Colegio ha circulado el señor Niño, aconseja a dichos señores que no se preocupen absolutamente de lo que se hace decir al pobre Obispo. Eso i mucho mas tenia que salir *tout doucement* de la pluma del entusiasmo adorador de la libertad, que en los altares de su exclusivista e intolerante diosa, quiere quemar los últimos restos de toda autoridad; porque el hombre debe hallarse fuera de toda traba social en el desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales i en su creencia i en su culto, &c. Si a alguno pueden sorprender estos subversivos i heterodojos consejos del *Tiempo*, es sin duda al Sr. Murillo; pero no el Sr. Murillo de ahora, sino al Sr. Murillo de cuatro o seis meses atrás, cuando la dió por hacer las mas calorosas protestas de que por lo mismo que nacia, se moria i se casaba en el seno de la Iglesia católica, no atacaba ni atacaria nunca ni sus dogmas, ni su disciplina, ni su autoridad.

33 Pero lo que a mas de sorprendernos en gran manera nos ha aflijido en alto grado es la parte que en este desagradable negocio ha tomado el señor Cura de Piedecuesta: i son mui naturales esta sorpresa i esta afliccion; porque mui apesar nuestro hemos visto que ese eclesiástico, a quien si no conocemos personalmente, sí estimamos de veras con toda la cordialidad de hermanos, se ha apartado en esta vez de la senda que le trazan los vínculos de union i obediencia con que debe estar ligado a su Prelado.

El mero hecho de que el señor Cura de Piede-

cuesta faltase, como lo confiesa él mismo, a su *deber de Párroco*, no dando publicacion a la Pastoral segun se lo habia mandado su Obispo, ese mero hecho bastaria por sí solo para que dicho señor Cura pusiera en grave comprometimiento su conciencia como coadjutor del Obispo; porque, simples cooperadores como lo somos los presbíteros, de los Obispos a quienes el *Espíritu Santo* ha puesto para reir la Iglesia de Dios, no podemos nunca entrometernos en estorbar o interrumpir las disposiciones gubernativas de nuestros Prelados, cualesquiera que sean los motivos que a ellos nos induzcan; lo que en todo caso i a todo trance nos exige la Iglesia, es que coadyuemos al gobierno de nuestros Obispos con una pronta obediencia i con una fiel ejecución de sus mandatos, pues su sagrada i divina autoridad no es nunca contestable por los inferiores; puede ser sí apelable, caso de abuso, pero sin que nos sea permitido hacerla nugatoria o suspender sus efectos.

Pero el señor Cura de Piedecuesta ha ido mas adelante todavía. Su Obispo, *único juez i doctor en su Iglesia*, para pronunciar acerca de las creencias de los miembros de su grei, se reviste de las facultades que Dios le ha conferido, para tachar de nociva i peligrosa, en lo que mira a relijion i moral, la educacion que se recibe en el colegio Parédes; i cuando esto decide el señor Niño, después de maduras deliberaciones i consultando la gravedad i trascendencia de su enseñanza pastoral, el señor Cura de Piedecuesta, olvidando que en su calidad de mero asociado al ministerio apostólico de su Prelado, puede, en virtud de un poder emanado de su Obispo, concurrir tan solo a la instruccion del pueblo pero siempre que esté en armonía con lo que hace su Obispo; olvidando que en ningun caso puede un sacerdote pronunciar en estas cuestiones por autoridad propia i mucho ménos en contradiccion con la de su Obispo; olvidando que la Iglesia ha condenado solemnemente como falsa, temeraria, subversiva del órden jerárquico i contraria a las definiciones dogmáticas la proposicion de algunos jansenistas que pretendian que los curas i demás sacerdotes son con el Obispo, jueces de la fé i que este título les conviene en virtud de la ordenacion (*Jure proprio et per ordinationem accepto*); olvidando todo esto el señor Cura de Piedecuesta, incurre en la inconcebible singularidad de permitir que, para refutacion i mentis de la pastoral de su Obispo, se publique un parecer diametralmente opuesto al de su Pastor i esto con la mira de hacerlo pasar a los ojos de sus ovejas como un impostor o un mentecato; pues los malos católicos que han dado publicidad al juicio del Párroco de Piedecuesta sobre el Colegio Parédes, dicen redonda i terminantemente que lo ofrecen al público como el mejor documento que pueda desmentir las aseveraciones bastante atrevidas i enteramente infundadas que... aventuró el Ilmo. Sr. Obispo en la Pastoral suya. Oh! mui pronto recojió el Sr. Cura de Piedecuesta frutos mui amargos de su estraña conducta, viendo así ajada i escarnecida la autoridad de su prelado, i viendo apoyado tanto desacato en sus propias opiniones que en mala hora consintió ver impresas.

Mui loables i mui nobles, no lo dudamos, han podido ser los motivos que le han sujerido tan estraño procedimiento; pero es seguro que no hubiera obrado de ese modo si hubiera tenido presente con San Ignacio de Antioquia i con todos los Padres i Doctores, "que ninguno puede emprender nada en la Iglesia, sino segun la órden i el con-

sentimiento del Obispo . . . que el que hace algo sin consultar al Obispo (i con mayor razon contrariándolo) sigue el partido del demonio."

Léjos de nosotros la pretension de que los juicios del señor Niño o de cualquiera otro Obispo, en estas materias, sean irreformables, i mucho ménos infalibles. Convencidos estamos por el contrario de que este augusto atributo no pertenece sino colectivamente al episcopado católico, cuando define como cuerpo docente o cuando sentencia como supremo e inapelable tribunal: convencidos estamos de que el único Obispo a quien *singularmente* corresponde esta gloriosa prerogativa es *al Obispo de los Obispos*, al sucesor de Aquel que recibió de Jesucristo el encargo de *apacentar los pastores i los rebaños, i de confirmar a sus hermanos en la fé*. Somos, pues, los primeros en convenir en que el señor Niño, como cualquier otro Obispo, puede muy bien equivocarse en sus juicios o dictar sus fallos ofuscado por la pasion; pero que un súbdito suyo, i no los tribunales previstos i estatuidos al efecto por la Iglesia, sea quien pueda contrariar sus decisiones o reformar sus procedimientos, es lo que ni el señor Cura de Piedecuesta ni sacerdote alguno que esté penetrado de su deber, verá nunca como regular o admisible.

Afortunadamente para que nunca mas en su vida vuelva el señor Cura de Piedecuesta a dejarse arrastrar por la tentacion de contradecir a su Obispo, cuando pronuncia como único juez o doctor de su Iglesia; i afortunadamente tambien para enrobustecimiento i realce de la autoridad del Sr. Niño i para justificacion de las razones que tuvo para dictar su pastoral, cinco dias despues que el señor Cura encomiaba i ponderaba las *costumbres severas, el respeto i humildad* de los directores del Colejio Parédes; cinco dias despues que aseguraba bajo su palabra de párroco, que dichos señores *no eran capaces de producirse contra el Jefe de la Iglesia universal ni en ofensa de los Obispos*; cinco dias despues que afirmaba que el *ejemplo* de dichos señores era *una enseñanza saludable i altamente moral i provechosa para la juventud que educan*; cinco dias despues de todo esto, salieron los señores Parédes desmintiendo las aseveraciones de su defensor, dando a la prensa como muestra de sus virtudes de cristianos e institutores, estas entre otras desvergüenzas: "En tal virtud nos hemos propuesto contostar, no de ningun modo el firrago de miserias i capciosidades que contiene (la Pastoral), pues que nosotros nos ocupamos en cosas demasiado nobles i trascendentales para descender a lidiar en la arena de la indignidad con las invectivas que ciertos tunantes bien conocidos le hacen firmar al pobre señor Niño, cuyos alcances i trastornos mentales todos conocen."

Si esa es la *enseñanza saludable i altamente moral i provechosa que con su ejemplo* dan los señores Parédes a la juventud que educan, allá entre las paredes de su Colejio pudiera haberse quedado *enseñanza tan saludable i tan altamente moral i provechosa*; que siquiera así el escándalo de *enseñanza tan saludable i tan altamente moral i provechosa* no hubiera trascendido de los desgraciados jóvenes que están habituados a recibirla, para hacer saber tristemente al público que no es solo en los cuarteles desmoralizados i en los mercados sin policía donde asientan su asqueroso imperio la prociadad i el desenfreno del lenguaje.

Cinco dias despues que el señor Cura de Piedecuesta daba fé con su declaracion de párroco, de la *buena voluntad que hai en los señores Parédes para servir con su persona i con sus intereses al*

fomento del culto católico, escribian esos señores como prenda de su *buena voluntad para el fomento del culto católico* estos concluyentes conceptos: "Aunque si es verdad que no fomentamos los absurdos, supersticiones, fanatismo i supercherías con que algunos quisieran que alimentáramos el espíritu e inteligencia de los jóvenes." *Los absurdos, supersticiones, fanatismo i supercherías con que algunos quisieran, &c*, son el santísimo rosario, la invocacion a Nuestra Señora i demas santos, el culto de la Cruz i de las sagradas imágenes, i todas las prácticas esternas de relijion, cuyo olvido i desprecio en el Colejio Parédes lamenta i condena el señor Obispo de Pamplona.

Si esa son las pruebas de su *buena voluntad para el fomento del culto católico*, en buena hora se les ha ocurrido a los señores Parédes arrojarlas a la luz de la publicidad, pues así se habrán convencido los padres de familia de que sus pobres hijos están instruyéndose i educándose bajo la maléfica influencia de una mezcla informe de panteísmo i racionalismo, o de alguna cosa peor que se palpa pero que no puede definirse.

Cinco dias despues que el señor Cura de Piedecuesta ponía el grito en los cielos para abogar por la relijiosidad i catolicidad de los señores Parédes, lo sacaban sus defendidos airosa i brillantemente bien parado, dando a su Obispo estas seguridades de su *relijiosidad i su catolicidad*: "que las sistemáticas falsedades que en sustancia constituye el documento a que nos referimos, (la Pastoral) si son públicas i notorias, i que nada tenemos que hacer contra ellas, porque el ciudadano Luis Niño, usando del preciosísimo derecho que a todos los granadinos concede la Constitucion, de espresar sus pensamientos por medio de la imprenta, sin responsabilidad de alguna clase, ha tenido a bien ostentarlo del modo mas católico-romano que le ha parecido conveniente; aun cuando no sea de acuerdo con la caridad cristiana."

Las pretensiones de los señores Parédes no dejan nada que desear en punto a claridad; para ellos el *ciudadano* Luis Niño no es un Obispo de la Iglesia a quien reconocen como tal, sino un *quidam* cuyas opiniones i decisiones en materias relijiosas i morales les importan un bledo, i de las que hacen tanto caso como el que harían de las del Gran Lama del Thibet o de las del Muff de Constantinopla; para ellos no procede el *católico romano de acuerdo con la caridad cristiana*, porque la doctrina de Jesucristo i la enseñanza de la Iglesia de Roma no son ya siquiera diversas, como lo pretenden los protestantes i los demas herejes sino enteramente contrarias como lo pretenden los señores Parédes. Aguardarán mas pruebas los padres de familia, interesados por el colejio de Piedecuesta, para persuadirse de que han confiado la educacion de sus hijos, a hombres que viven en manifiesta i flagrante rebeldía contra la Relijion que profesan i que quieren trasmitir a sus herederos?

"Si algunos padres de familia, dice el señor Redactor del *Tiempo*, refiriéndose al colejio de Parédes, si algunos padres de familia fueran bastante débiles para abandonar la educacion de sus hijos al grado de las exigencias del fanatismo, ellos tarde o temprano lo sufrirán i la mayoría se mantendrá firme en el propósito de procurar aprovechar un establecimiento tan bien servido para cumplir el primero de los deberes de un padre: dar buena educacion a sus hijos."

I si algunos padres de familia, decimos ahora a nuestro turno, fueran bastante débiles para dar oídos a las insinuaciones pérfidamente anticristianas

34

e inmorales del señor Redactor del *Tiempo*, si es que estos padres de familia oyen con recelo i desconfianza la voz de su Obispo, i se sienten por eso tentados a escuchar mas bien las opiniones de hombres impíos e irreligiosos, si es que están en vena de consultar malos consejeros, pospongan entónces la mui mediana i oscura autoridad del señor Redactor del *Tiempo*, a la mui funesta i universal celebridad del deísta Diderot, quien en un tratado sobre educacion ha escrito estas preciosísimas líneas.

“ Llamo conocimientos esenciales aquellos que tienen objetos reales i necesarios a todos los estados i en todos los tiempos, i que con nada pueden suplirse, porque comprenden cuanto absolutamente debe el hombre saber i hacer, so pena de degradarse i de ser infeliz. Estos conocimientos se reducen a tres: primero la religion, por la cual debemos comenzar, continuar i terminar, porque provenimos de Dios, i para él i por él existimos.”

Vean pues los padres de familia que no es un obispo católico sino un renombrado deísta, el que les dice que para dar buena educacion a sus hijos deben procurar ántes de todo que se les inculque la religion, so pena de entregar a la degradacion i a la desdicha a esos tiernos pedazos de su alma. I consultarán debidamente este importantísimo i primordial interes, dejando sus hijos en manos de hombres que, como los señores Parédes, están dando testimonios tan felicitantes de su ningun miramiento a la religion que sus discípulos han comenzado a aprender en la casa paterna i que deben continuar amando i respetando por toda su vida, ya en sus prácticas, ya en la persona de sus pastores. ¿I qué amor ni qué respeto a estas prácticas i a estos pastores pueden enseñar institutores que se conducen como lo están haciendo los del colegio de Piedecuesta?

El famoso moralista Montaigne recomienda en sus obras, que se escoja a los niños un preceptor que tenga la cabeza mas bien hecha que bien llena. Si al traducir este valiente pensamiento le dejamos toda la crudeza del orijinal frances, es para que en gracia de la enerjía de su espresion se convenzan los padres de familia de que, por *mui bien llena* que tengan la cabeza los directores del colegio Parédes i por mucha que sea su habilidad en transmitir a sus alumnos esa asombrosa variedad de conocimientos que es fama que enseñan i que es mas fácil de anunciarse en programas fastuosos que de realizarse en resultados prácticos; i por magníficas i lisonjeras que sean las esperanzas que conciben de que dichos señores les *instruyan* mui bien a sus hijos; no serán nunca capaces de educarlos debidamente, porque *no tienen la cabeza bien hecha*, pues mui mal conformadas deben estar las de sujetos que como los señores Paredes, sacrifican el respeto que se deben a sí mismos i a la sociedad, sorprendiendo al público con producciones impregnadas de una atrabiliis i descomedimiento que ya rayan en síntomas declarados de enajenacion mental.

¡Dios ilumine a los padres, proteja a los hijos i se apiade de los institutores!

A los padres abriéndoles los ojos para que vean el abismo de perdicion a donde irremediamente empujan a sus hijos; pues escrito está que se cosecha lo que se siembra, i nadie recoje rosas habiendo sembrado abrojos.

A los hijos librándolos del contagio de las malas doctrinas i de los malos ejemplos en que ahora se encierran imbuidos, para que, salvos de tamaño riesgo, puedan esclamar con el salinista: “ Nuestra alma como el gorrion se libró del lazo de los caza-

dores; el lazo se rompió, i nosotros quedamos libres.”

I a los institutores haciendo que piensen una vez en la última noche de Voltaire, i se anticipen el horror i angustia que en situacion análoga los rodeará al presentárseles el divino Maestro diciéndoles: ¡Ai de aquel por quien vienen los escándalos! mas le valdria que le pusiesen en el cuello una piedra de molino i le lanzasen en el mar, que escandalizar a uno de estos pequeñitos que creen en mí!”

REVISTA.

El Congreso federal acaba de cerrar sus sesiones.

Amenazada la Confederacion por una revuelta jeneral, cumpla a los cuerpos colegisladores dictar las medidas convenientes a fin de procurar la victoria a la legitimidad si la revolucion se efectuaba, o hacerla imposible revistiendo al Gobierno de la fuerza necesaria para imponer a los eternos trastornadores de la tranquilidad pública. Espidió las leyes convenientes para proveer de recursos i de hombres al Poder Ejecutivo, i las penales necesarias para castigar a los que delincan: leyes indispensables, que el pais ha recibido con agrado, i que unicamente no serán del gusto de los malos hijos de la Nueva Granada; porque solamente ellos pueden pretender que cuando la funesta grito se oye en las puertas de la capital, cuando el calor del incendio se siente llegar al asiento del Gobierno, cuando se mina el edificio social, los representantes del pueblo desarmaran al poder público privándole de recursos, para entregarlo así, inerme i amarrado en manos de la faccion para que dispusiera de él a su antojo.

El Congreso que habia declarado desde el principio de su instalacion que la lei de elecciones era estrictamente constitucional, acordó una reforma en los dias últimos de sus sesiones. Contradictoriamente clamaron luego; pero ¿en qué consiste la contradiccion? ¿la hai por ventura entre afirmar que una lei fué dictada por quien tenia facultad de hacerlo, en materia lejislable i con arreglo a los trámites constitucionales, i en reformar algunas de sus disposiciones que o se creyeron inconvenientes o faltas de equidad? I reflexiónese ademas que los que hicieron la reforma no eran por cierto los que, espulsados del seno del Congreso por el vicio de la eleccion, vociferaban sobre la ilejitimidad, de este i que mas tarde volvieron a tomar un asiento en él aceptando el nombramiento de otro Estado; eran hombres de reconocida imparcialidad que o deseaban ejercer un acto de equidad, o querian colocar a la faccion en el disparadero para ver si despues de tanta grito, tenia el valor de salvar el valladar contradiciéndose completamente, llegando en este caso a encararse con toda la República mas fuerte entónces por la popularidad, por la nacionalidad de su causa para dar al fin de fines con su infalible derrota un ejemplo provechoso para la Nacion: querian desenmascarar al temido leon titulado popular; hacerlo saltar a la arena, para que se le contemplara en toda su hórrida fealdad, con su sed abrasadora de sangre i su insaciable ambicion; o querian, alucinados tal vez, comprar a ese precio la paz, creyendo que la faccion puede ceder; pero estos, i aquellos, i todos ellos, teniendo solo presente a la vista el bienestar i el honor de la República, exentos de temor i de aspiraciones, guiados unicamente por el patriotismo. Si! exentos de temor! por que, ¿qué podian temer? ¿el odio de sus enemigos? no se aplacará por esto.

a qué podían aspirar? a la simpatía de los enemigos? Hai un gran valor moral en disgustar aun momentáneamente a los nuestros, cuando el complacerlos a ciegas nunca pasará de un esfuerzo vulgar que ni exige sacrificios ni aparece responsabilidad. Esos diputados son independientes, qué pudiera darles la facción triunfadora? destinos! los unos no los necesitan, los otros no los apetecen.

La lei fué sancionada luego de salir de las Cámaras; i esta aceptación inmediata, ha probado por una parte que el Presidente de la República no es el tirano feroz que nos pintan los periódicos de la oposición, i por otra ha conquistado para la lei la popularidad que le faltaba entre los que la veían con desconfianza.

Es justa esta desconfianza? Nosotros lo hemos dicho ya i lo repetimos: toda vez que el partido conservador se resuelva a sufragar vencerá, por que los partidos políticos están representados por números tan desiguales que no necesita mas que dejar la apatía: pero si es indudable que votando puede triunfar de su adversario con cualquiera lei, como ha triunfado siempre ántes de 1859; tambien lo es que ni con la lei de 1859 ganará eleccion ninguna, si no se persuade que todo depende del sufragio en el actual sistema i no se deja dominar de la indiferencia.

Las Cámaras lejislativas oyeron la lectura de la nota que les fué dirigida por el Gobernador del Cauca i que se registró en el último número de este periódico. La del Senado respondió: "Corresponde al Poder Ejecutivo de la Confederación mantener el órden público en ella i hacer cumplir la Constitución i leyes jenerales, i a los Juzgados i Tribunales nacionales juzgar a los que las quebranten. Pátese copia de esta nota al Procurador jeneral, copia de esta resolucion al Poder Ejecutivo, i archívese." La Cámara de Representantes resolvió: "Exécitese al Poder Ejecutivo para que cumpla con lo de su cargo, conforme a la segunda parte del inciso 20, artículo 43 de la Constitución, i al parágrafo único, artículo 5.º de la lei de 25 de abril del presente año, i archívese la presente nota."

La lei de amnistía acordada en el Senado, fué negada en la Cámara de Representantes:

¡Ved aquí cómo el Gobernador del Cauca se ha ido a colocar en un puesto indigno de su edad, de sus buenos servicios a la República, de sus gloriosos triunfos i de sus merecimientos!

Es con el mas profundo pesar que vamos a entrar, en fuerza de nuestro deber, a examinar a la clara luz de la lójica i de la lei la conducta de uno cuya gloria fué la de la Patria. No! nosotros para condenar sus acciones, no iremos a buscar el epíteto injurioso que nada prueba: nosotros al sacar nuestras tremendas conclusiones, sofocado el corazón de dolor diremos: Pasó un héroe! cubrid las estatuas de la Patria!

En donde hai libertad de imprenta i libertad electoral, el derecho de insurrección es un absurdo i un delito.

Si es malo un Gobierno, si es mala una lei, se demuestra su maldad por medio de la libertad de la prensa; i por medio de la libertad del sufragio se elijen los ciudadanos honrados que deben derogar esa lei, i llevar al mandatario que abusa a oír en el banco de los reos el tremendo veredicto de la Nación. Todo esto puede verificarse sin alarmas, sin estrépito de ejércitos, sin arrear a los pobres labriegos a la batalla, sin llevar al seno de las familias el duelo i la desolacion.

¿Qué significa, pues, ese aparato bélico desplegado en tales proporciones en el Estado del Cauca?

qué pretende su [Gobernador? ¿querria que el Congreso de una república, que el Congreso de la Nueva Granada, descendiese hasta el abismo de abyección del Senado romano ante los pretorianos del Imperio? ¿Qué país es este, en el cual se comete tan monstruoso atentado contra la soberanía nacional, contra la República representada, personificada en el Congreso? ¿Quién es, por último, al cabo de cuarenta años, el soberano de la Nueva Granada? ¿un caudillo audaz, o la Representacion nacional?

¡Cubramos, conciudadanos, las estatuas de la Patria en señal de duelo!

El Congreso ha elegido los miembros de la Comisión electoral de los Estados, i son los siguientes:

ANTIOQUIA. — *Principales*. — Julian Vásquez, Gregorio María Urreta, Luis Arango Trujillo, Jorge Gutiérrez de Lara, Marcelino Restrepo. — *Suplentes*. Cipriano Isaza, Juan Pablo Arango Barrientos, Manuel Mejía Cano, Tomas Uribe, Luis María Correa.

BOLÍVAR. — *Principales*. — Enrique Grice, Manuel Pretelt Lamadrid, Fernando Polanco, Antonio López Tagle, Vicente Garcia. — *Suplentes*. Juan Manuel Grau, Enrique Matos, Joaquina F. Vélez, Valentin Viaña, Juan B. Núñez.

BOYACÁ. — *Principales*. — Tomas Barreto, Isidro Riaño, Eustaquio Arias, José del C. Rodríguez, Manuel Monroí. — *Suplentes*. Manuel Cifuentes, Antonio M. Amézquita, Pedro Barrera, Antonio Gómez Calvo, José Primo Rójas.

CAUCA. — *Principales*. — Manuel M. Muñoz, Toribio M. Malo, Manuel M. Lemos Valencia, Pedro Antonio Torres, Manuel de Jesus Quijano. — *Suplentes*. Primitivo M. Graeco, Manuel M. Luna, Pedro José Velasco Valdes, Pedro Antonio Medina, Miguel Quijano.

CUNDINAMARCA. — *Principales*. — Ignacio Ospina, Valentin Gálvez, Gregorio Obregon, Salvador Camacho Roldán, Bernardo Herrera. — *Suplentes*. Lázaro M. Pérez, José Vicente Concha, Manuel M. Pardo, José María Sáenz, Wenceslao Uribe Anjel.

MAGDALENA. — *Principales*. — José Antonio Obregon, Joaquín Travesedo, José Manuel Espejo, Eduardo Salazar, Tomas Rodríguez Abello. — *Suplentes*. Narciso Molano, José María Lineros Mateus, José Francisco Robles, José María Sojo, Luis Capela Toledo.

PANAMÁ. — *Principales*. — Federico Brid, Manuel José Hurtado, Santiago de Laguardia, José Arosemena, Bernardo Arce Mata. — *Suplentes*. Fermín Jované, José M. Vives Leon, Manuel Echeverría, José Antonio Bermúdez, Carlos de Icaza.

SANTANDER. — *Principales*. — Manuel Mútz, Miguel Orellana, Rafael Nava, Ulpiano Valenzuela, Felipe Zapata. — *Suplentes*. Crisóstomo Estévez, Joaquín Escobar, Crisóstomo Parra, Eustaquio Mantilla, José Jesus García.

El ciudadano Gobernador del Cauca, segun las últimas comunicaciones del sur, habia regresado a Popayan. El Jeneral Obando hizo renuncia de la Comandancia de armas del Estado, la que no habiéndole sido admitida, el Jeneral se retiró a Palmira. Aseguran tambien que dicho jefe manifestó al Gobernador que, concluida la revolucion del Estado, debía procederse a licenciar las fuerzas. Estas no ascienden, segun las citadas comunicaciones, sino a 1200 hombres, 600 que pasaron a esta